



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 22 de 2024.

Dejo constancia que la Audiencia señalada anteriormente, no se pudo realizar por encostrarse la señora Juez de permiso concedido por el H. Tribunal Superior. Al despacho para reprogramar. La demandada otorga nuevo poder.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Proceso Ordinario de JACKELINE JOHANA HERNÁNDEZ EUSSE contra CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA.

**RAD. 44-001-31-05-002-2021-00127-00**

**Auto Interlocutorio**

En atención a lo informado por secretaria se ordenará reprogramar la audiencia, por lo que se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

**SEGUNDO:** Dentro de la misma diligencia el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

**TERCERO:** La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

**CUARTO.** Reconózcase y téngase al doctor KELLY MARGARITA LEDEZMA RUIZ abogada titulada con T.P. No.404.032 del C. S. de la Judicatura e identificada con la C.C. 1.102.867.980 como apoderada Judicial de la demandada, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza,